

QUILMES, 11 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1514/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la contratación anual del servicio de seguridad electrónica para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho servicio fue adjudicado mediante Resolución (R) N° 599/12, a la firma SIS Ingeniería SRL, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$17.534,00).

Que la ejecución de dicha contratación se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en los pliegos que rigieron la misma.

Que a fs. 193 el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología plantea la necesidad de efectuar una ampliación en la contratación de referencia dada la necesidad de contar con dicho sistema de seguridad electrónica en el astillero académico de la Universidad, el cual funciona en la ciudad de San Fernando.

Que a fs. 194 consta la imputación presupuestaria para afrontar el pretendido gasto.

Que la empresa proveedora del servicio SIS Ingeniería SRL, ha prestado su conformidad en cuanto a la solicitud de ampliación, según consta de fs. 196 a 198.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención según el Dictamen N° 680/12 obrante a fs. 202.

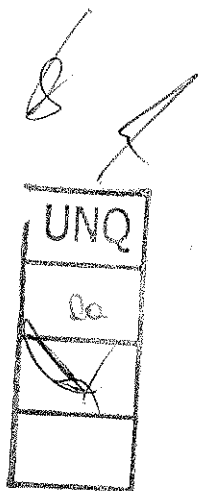
Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

009 42



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 12/12, a favor de la firma SIS Ingeniería SRL, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 3.217,00), con IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de seguridad electrónica en el astillero académico de la Universidad Nacional de Quilmes, instalado en la ciudad de San Fernando.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la respectiva orden de compra.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

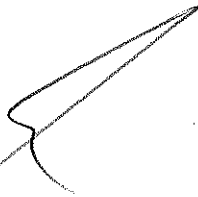
ARTICULO 4º: Designar al Sr. Rosendo Alves, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución N° 281/11, del Consejo Superior de la misma, quién a su vez será responsable del contralor del servicio.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00942



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes